



Rama Judicial
República de Colombia

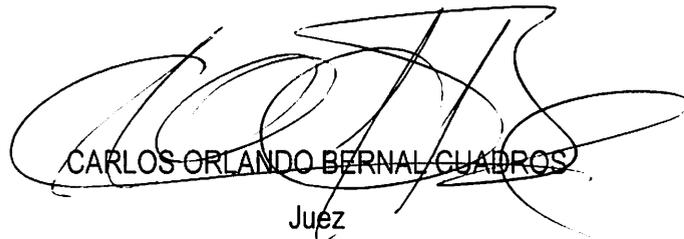
Juzgado Tercero Civil Municipal

Girardot- Cundinamarca 09 MAR 2020

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A hoy SOCIEDAD REINTEGRA S.A.S
DEMANDADO: CARLOS EDUARDO ZARATE RODRIGUEZ.
No 25307 4003 -003-2008 -00206 -00

Teniendo en cuenta la petición que antecede, se ordena requerir al Banco ITAU, para que dentro del término de **10 días**, se sirva informar sobre el resultado de nuestro oficio 00283 de febrero 11 de 2019. OFICIESE con copia del mentado oficio.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ORLANDO BERNAL GUADROS
Juez

<p>Juzgado Tercero Civil Municipal SECRETARÍA Girardot Cundinamarca, <u>10 MAR 2020</u> Por anotación en estado No. <u>10</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M. SABRINA MARTÍNEZ URQUIJO Secretaria</p>



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado Tercero Civil Municipal

Girardot- Cundinamarca

09 MAR 2020

REF: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A hoy SOCIEDAD REINTEGRA S.A.S

DEMANDADO: MARTHA CECILIA PARRA CARVAJAL.

No 25307 4003 -003-2012 -00106 -00

Teniendo en cuenta la petición que antecede, se ordena requerir al Banco ITAU, para que dentro del término de **10 días**, se sirva informar sobre el resultado de nuestro oficio 01039 de abril 25 de 2019. OFICIESE con copia del mentado oficio.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ORLANDO BERNAL GUADROS
Juez

<p>Juzgado Tercero Civil Municipal SECRETARÍA</p> <p>Girardot Cundinamarca, <u>10 MAR 2020</u></p> <p>Por anotación en estado No. <u>10</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.</p> <p>SABRINA MARTÍNEZ URQUIJO Secretaria</p>
--



Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Tercero Civil Municipal

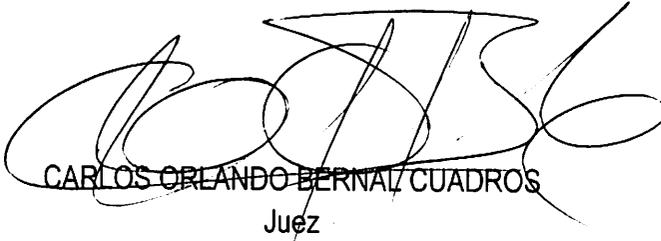
Girardot- Cundinamarca 09 MAR 2020

REF: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A
DEMANDADO: ARMANDO CASTAÑEDA PACHON
No 25307 4003 -003-2015 -00420 -00

Inmovilizado como se encuentra el vehículo de placas RFM-877 de propiedad del demandado **ARMANDO CASTAÑEDA PACHON**, en la estación de policía, se ORDENA el secuestro del mismo.

Para la práctica de la diligencia de secuestro se señala el día 10 Marzo de 2020 hora 8:AM.
Se designa como secuestre a SITE SOLUTION. Librese la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Juzgado Tercero Civil Municipal SECRETARÍA Girardot Cundinamarca, <u>10 MAR 2020</u> Por anotación en estado No. <u>10</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M. SABRINA MARTÍNEZ URQUIJO Secretaria
--



Rama Judicial

República de Colombia

Juzgado Tercero Civil Municipal

Girardot- Cundinamarca

09 MAR 2020

REF: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: MONICA LUCIA CALDERON MENDOZA.

DEMANDADO: JOSE LUIS GUZMAN PUNTES

No 25307 4003 -003-2016 -00359-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y revisadas las presentes diligencias, se observa que el depósito judicial número 43122000001032, el cual fue retirado y cobrado por el demandado visto a folio 50, no corresponde a este proceso, como tampoco al demandado, en consecuencia, téngase en cuenta el valor del citado deposito, esto es la suma de \$ 294.000.00, al momento de la entrega de los Depositos pendientes por retirar por la parte demandada.

Así mismo, previo fraccionamiento, reintégrese la suma \$ 294.000.00, al proceso 2016-000359 de la Cooperativa Coofijuridico contra Flor Carmenza Garcia Morales, como obra a folio 51.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

<p>Juzgado Tercero Civil Municipal SECRETARÍA Girardot Cundinamarca, 10 MAR 2020</p> <p>Por anotación en estado No. 10 de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A.M.</p> <p>SABRINA MARTÍNEZ URQUIJO Secretaria</p>
--



Rama Judicial
República de Colombia

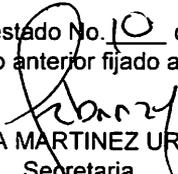
Juzgado Tercero Civil Municipal
Girardot- Cundinamarca 09 MAR 2020

REF: EJECUTVO SINGULAR
DEMANDANTE: JESUS ALFONSO RODRIGUEZ
DEMANDADO: MARIA ELISA GUALTEROS AVILA
No 25307 4003 -003-2017 -00192-00

Teniendo la petición que antecede a folio 78, se ordena por secretaria librar nuevo despacho comisorio, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto 10 de mayo de 2017.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Juzgado Tercero Civil Municipal
SECRETARIA
Girardot Cundinamarca, 09 MAR 2020
Por anotación en estado No. 10 de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.

SABRINA MARTINEZ URQUIJO
Secretaria



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, _____ 09 MAR 2020 _____

RADICACIÓN: 25307-4003-003-2017-00369-00

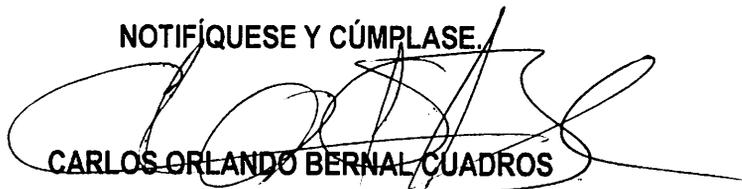
PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: JUAN GUTIERREZ ORTIZ Y OTRO

DEMANDADO: JAIR ALDABAN GUTIERREZ

En virtud del memorial que antecede, el Despacho ordena a la parte actora estarse a lo resuelto en auto de fecha 17 de febrero de 2020 (fl. 46).

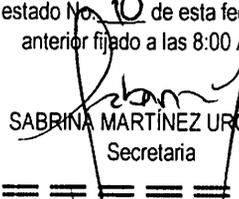
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Juzgado Tercero Civil Municipal
SECRETARÍA

Girardot Cundinamarca, _____ 10 MAR 2020 _____

Por anotación en estado No. 10 de esta fecha fue notificado el auto anterior fijado a las 8:00 A. M.


SABRINA MARTÍNEZ URQUIJO
Secretaría